

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
Notario Público Décima Notaría de Santiago
Agustinas N°1235, piso 2, SANTIAGO



REPRODUCCIÓN PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA

Certifico que el presente documento electrónico es una reproducción del protocolizado bajo el N° 6562-2023 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de octubre y consta de SIETE hoja(s).

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-
REPERTORIO N° 13554-2023
PROTOCOLIZADO N° 6562-2023
Santiago, 24 de octubre de 2023

Notario Santiago Valeria Ronchera Flores
REPERTORIO N° 13554-2023
PROTOCOLIZADO: 6562-2023
OT. N° 435849



PROTOCOLIZACION BASES PROMOCIÓN SORTEO “SCOTIA TE LLEVA A VER LO MEJOR DE LA NFL EN EL SUPERBOWL 2024” SCOTIABANK CHILE

En Santiago, República de Chile, a veinticuatro de octubre del año dos mil veintitres , ante mí, VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas mil doscientos treinta y cinco, piso dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: que al día de hoy a petición de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ, venezolano, soltero, abogado, cédula de identidad numero veinticinco millones novecientos cincuenta mil novecientos treinta y dos guion siete, domiciliado para estos efectos en agustinas mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula personal antes indicada., procedo a protocolizar BASES PROMOCIÓN SORTEO “SCOTIA TE LLEVA A VER LO MEJOR DE LA NFL EN EL SUPERBOWL 2024” SCOTIABANK CHILE, documentación que consta de un total de siete hojas, de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, en Santiago de Chile, y que ha sido verificada por mí. La que dejo agregada al final del registro de este bimestre con esta misma fecha, bajo el número de protocolización seis mil quinientos sesenta y dos guión dos mil veintitres . Para constancia firmo. Doy fe.-

BASES PROMOCIÓN

SORTEO “Scotia te lleva a ver lo mejor de la NFL en el SUPERBOWL 2024”

En Santiago de Chile, a 20 de octubre de 2023, Scotiabank Chile ha encargado a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA., Rut: 77.622.600-9, en adelante “Lealtad 360” o “el Organizador”, la realización de un sorteo para sus Clientes, en los siguientes términos y condiciones:

1.- Bases y Condiciones Generales de la Promoción.

Se efectuará una Promoción denominada “Scotia te lleva a ver lo mejor de la NFL en el SUPERBOWL 2024”, en adelante “la Promoción”, que se realizará entre el 20 de octubre al 31 de diciembre 2023, ambas fechas inclusive. La Promoción consiste en sortear un (1) paquete de viaje para 2 personas a la final de torneo de la NFL en el evento más esperado del año, el SUPERBOWL 2024, entre los Clientes que acumulen opciones de ganar, en adelante “Opciones”, por realizar compras y pagos con sus Tarjetas de Crédito Visa Scotia o Débito Visa Scotia.

Todo lo anterior de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

2.- Requisitos para participar.

Podrán participar en el sorteo para ganar el Premio, los Clientes de Scotiabank Chile, personas naturales mayores de 18 años, radicadas en Chile, que tengan vigente Cuenta Corriente Scotia y sean titulares de Tarjetas de Crédito Visa Scotia Signature o Tarjetas de Crédito Visa Scotia Infinite o Tarjeta de Crédito Visa Scotia Singular vigentes y utilizables, sin presentar morosidades en el pago de cualquiera de sus productos contratados con Scotiabank Chile, durante el periodo de campaña hasta la fecha del sorteo.

Están excluidas del sorteo las Tarjetas de la marca Mastercard, Empresariales, Corporativas, Visa Enjoy, Visa Movistar, Visa Forum, Visa Congelada, Visa Crédito Express, Visa Bex y Tarjeta Universal, al igual que las Tarjetas de Crédito Cencosud Scotiabank, emitidas por su filial.

Las personas participantes en esta Promoción, por su sola participación en la misma, aceptan todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases, las cuales podrán consultarse en las direcciones de Internet: www.beneficios.scotiabank.cl y www.scotiabankchile.cl y en la notaría donde se protocolizan, conforme a lo señalado en el numeral 3 siguiente.

No podrán participar en la Promoción los empleados **de Sociedad de Marketing y Fidelización SPA, proveedores y empleados de Scotiabank Chile y de sus filiales**, ni sus familiares directos, entendiéndose por familiar directo para efectos de estas bases, a los parientes consanguíneos ascendentes en línea recta hasta el primer grado y el cónyuge o conviviente.

3.- Vigencia de la Promoción y publicación de Bases.

La vigencia de la Promoción se extiende desde el 20 de octubre al 31 de diciembre del 2023, ambas fechas inclusive, periodo en el cual el Cliente podrá acumular Opciones para el sorteo del Premio.

El sorteo será realizado dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contados desde el 02 de enero de 2024, y la publicación del ganador se realizará dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contados desde la fecha de realización del sorteo. Las Bases de esta Promoción se publicarán en las páginas web www.beneficios.scotiabank.cl, www.scotiabankchile.cl y estarán protocolizadas en la Notaría Ronchera (Décima Notaría de Santiago).

4.- Mecánica de participación en la Promoción.

Los Clientes de Scotiabank Chile acumularán opciones para participar por el Premio en base a la siguiente mecánica:

- 1 compra con **Tarjetas de Crédito Visa Signature o Infinite o Singular Scotia** pagando a través de **Billeteras Digitales: Apple Pay, Google Pay, Fitbit Pay o Garmin Pay**. (en moneda nacional) = 1 Opción
- Las opciones acumuladas durante el período de campaña se multiplicarán por 5 al tener contratado su Abono de Remuneraciones en Scotiabank Chile durante el período de campaña.

Estas opciones se acumularán durante todo el periodo de campaña, quedando exceptuadas de acumular las transacciones que se anulen con posterioridad a su ejecución, las transacciones de canje, transacciones de avance, las anulaciones de compras o pagos, y los pagos a otras instituciones financieras.

El ganador podrá obtener sólo un premio (paquete para dos personas) durante toda la vigencia de la promoción.

5. Premio de la Promoción.

Paquete incluye:

- Pasaje ida y vuelta SCL – LAS
- Seguros de asistencia médica
- Traslados privados aeropuerto – hotel - aeropuerto
- 4 noches de estadía habitación regular hotel 4 estrellas en LAS
- Desayunos incluidos en el hotel
- Traslado al partido
- Ticket de acceso
- City tour o similar por la ciudad
- Un producto prepago de Visa con un valor seleccionado por Visa (USD 300)
- Staff de apoyo en permanente.

Exclusiones. Los Paquetes excluyen:

- Cualquier comida, evento, y/o actividades que estén fuera del itinerario programado;
- Imprevistos en el hotel (ej., tarifas telefónicas, minibar, lavandería, y servicio de habitación), daños a la propiedad del hotel, o cualquier otro gasto incurrido en el hotel;
- Impuestos aplicables;
- Servicios de traducción en sitio;
- Visas de viajero, permisos de entrada, sus costos, y cualquier otro gasto relacionado al desplazo al evento, incluyendo cualquier costo para cumplir con los requisitos para obtener la(s) visa(s) de viajero o permiso(s) de entrada al país donde se celebra el Evento o cualquier territorio de tránsito en camino a la ubicación del Evento.

Condiciones adicionales de los Paquetes.

- i. Será responsabilidad de los Participantes obtener todos los documentos (ejem., pasaportes, y/o visas de entrada para turistas) y cumplir con todos los requerimientos, aplicables para el uso de los Paquetes y/o participar en el Evento (tal como la vacunación contra el COVID-19, según sea requerido por el organizador del Evento, de las actividades que forman parte del Paquete y/o las autoridades gubernamentales correspondientes, entre otros); los Participantes deben comunicarse con sus embajadas

locales para obtener más detalles sobre los requisitos de ingreso al lugar donde se usarán los Paquetes.

- ii. Aunque Visa hace el mayor esfuerzo por garantizar que los detalles del Paquete sean definitivos, Visa se reserva el derecho de cambiar los detalles y/o los costos de Paquete(s) tras la ejecución de este Documento, previa notificación por escrito al Cliente.
- iii. Los Paquetes se proveen por Visa tal cual ("as-is") y no son reembolsables ni intercambiables por equivalentes en efectivo o en especie;
- iv. La compra y el uso de los Paquetes están sujetos al Acuerdo, este Documento y los Controles, incluyendo los que figuran en los boletos o entradas que forman parte de los Paquetes;
- v. Visa no es responsable (ya sea por daños, pérdidas, reembolsos u otros) por (i) cualquier cancelación, suspensión, retraso o aplazamiento de los Juegos (o cualquier parte de estos); y (ii) el fallo, incapacidad o decisión de un titular de Paquete para asistir al Evento o para disfrutar del beneficio del Paquete por cualquier motivo que no sea por un fallo de Visa.
- vi. Los Paquetes sólo se podrán utilizar para las Actividades.
- vii. Si terceras partes desarrollan y/o manejan los Paquetes, Usted no responsabilizará a Visa por cualquier pérdida o daño que dichos terceros le causen a Usted y/o los a consumidores participantes en las Actividades.

Tanto las fechas de vuelo como los partidos serán asignados por Visa, sin posibilidad de elección o cambio por parte del cliente. Visa se reserva el derecho de modificar los itinerarios de salida o regreso para lo cual será suficiente el aviso previo a los pasajeros.

Tanto el ganador como su acompañante deberán contar con sus pasaportes (al menos 6 meses de vigencia contados contra la fecha de finalización del viaje), poseer las vacunas, Visas y/u otros documentos necesarios para ingresar al país de destino y los países de escalas, siendo todos estos ítems 100% responsabilidad del ganador y su acompañante.

El "Premio" será entregado al ganador por la agencia encargada del concurso Lealtad 360, según la fórmula que para dichos efectos se defina.

El plazo para reclamar la entrega del premio es de 3 días hábiles contados desde la publicación de los resultados del concurso, según se establece en el numeral 3 de estas bases.

6.- Sorteo y publicación del ganador

6.1 Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en estas Bases se efectuará el sorteo dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios a contar del 02 de enero de 2024, en presencia del Notario Público Ricardo San Martín Urrejola, su suplente o interino, en sus oficinas ubicadas en piso 18, Huérfanos 835, Santiago, Región Metropolitana, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto, ya sea de manera online o presencial.

6.2 El mecanismo de determinación del ganador será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

6.3 El resultado será publicado dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios siguientes a la realización del sorteo, en www.beneficios.scotiabank.cl y en www.scotiabankchile.cl y en Redes Sociales.

6.4 En el sorteo también se elegirá al azar 5 “ganadores suplentes”, quienes sólo podrán acceder al premio en el caso de que el ganador del respectivo sorteo o los suplentes siguientes del de los ganadores no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presentes Bases y en estricto orden de prelación, conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente hasta el tercero, según corresponda. El nombre de cada “ganador suplente” se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el “ganador suplente” correspondiente acceda al premio.

7.- Obligaciones del ganador

El ganador (1 ganador) del premio, al participar de este concurso y haber tomado conocimiento de estas Bases, autoriza expresamente al Organizador para el uso de su imagen y el uso de sus datos personales para la difusión pública del resultado del Concurso. La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

El ganador de la Promoción con la sola aceptación del premio, se compromete a participar en la generación de contenido publicitario relacionado a este concurso y autoriza en forma indefinida, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir su imagen, ya sea mediante la toma de fotografías y/o videos tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen del ganador y/o sus acompañantes en el viaje y/o de su grupo familiar, todo ello en relación a su participación en la Promoción y sus resultados, renunciando todos ellos a demandar o reclamar cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

8.- Requisitos que deberá cumplir el ganador para el reclamo del Premio.

Es obligatorio tener su Tarjeta de Crédito o Débito Visa emitida por Scotiabank Chile activa y utilizable, y no debe haber presentado o tener ninguna morosidad en cualquiera de sus productos contratados con Scotiabank Chile, tanto durante la vigencia de la Promoción como a la fecha de entrega del Premio.

El ganador deberá cumplir con lo siguiente:

- Enviar una copia de la Cédula de Identidad y de su pasaporte con a lo menos 6 meses de vigencia contados desde la fecha de finalización del viaje y de toda la documentación y antecedentes que se le requiera para efectos del Sorteo y entrega del Premio.
- Enviar respecto de sus acompañantes; copia de la Cédula de Identidad y de pasaporte con a lo menos 6 meses de vigencia contados desde la fecha de finalización del viaje y toda la documentación y antecedentes que se le requiera para efectos del Sorteo y entrega del Premio. Al momento del viaje, los acompañantes deberán tener cumplido a lo menos 18 años o en el caso de ser menor de 18 años, cumplir con la legislación para salida y entrada del país de un menor de edad.
- Suscribir, en la oportunidad y dentro del plazo que le indique el Organizador, toda la documentación necesaria para que se le pueda hacer entrega del Premio.

Si el ganador no da cumplimiento a los requisitos señalados precedentemente en la forma y plazos que le indique el Organizador, será descalificado y sustituido por el que le siga en la lista de suplentes sorteados.

El contacto con el ganador se hará a través de 3 comunicaciones enviadas vía correo electrónico o al teléfono que tenga registrado en el Banco, dentro de un periodo máximo de 3 días hábiles bancarios, después de efectuado el sorteo. En caso de que no sea posible la localización del ganador en este periodo, o que no se obtenga respuesta en base a los datos registrados, el ganador será descalificado y sustituido por el siguiente en la lista de ganadores suplentes, y así sucesivamente.

El plazo que tiene el ganador para reclamar el premio es de 3 días contados desde la realización del sorteo.

9.- Entrega del Premio.

El premio será entregado por Lealtad 360 y Visa en la forma coordinada con el Ganador, siempre y cuando éste proporcione los antecedentes que le sean requeridos y cumpla con todas las condiciones establecidas en estas Bases, y especialmente lo señalado en el numeral 7 anterior.

Lo anterior, sin perjuicio de aquellos antecedentes que con posterioridad a la entrega se le pudiera requerir.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se deja constancia que la entrega del Premio es de exclusiva responsabilidad del Organizador, no cabiéndole al Banco intervención alguna en ella o en la ulterior atención que ella demande.

9.- Teléfonos para información y aclaraciones, señalando el horario de atención.

Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. ("Lealtad 360"): Teléfono +569 37422611 y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 horas a 19.30 horas.

10.- Propiedad intelectual.

Todos los contenidos cargados en los sistemas antes descritos son propiedad de Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Por lo anterior, los participantes en esta Promoción, por su sola participación, renuncian a la reclamación de cualquier derecho sobre los contenidos de los sistemas referidos. Asimismo, renuncian a interponer cualquier tipo de acción legal para reclamar estos derechos, indemnizaciones o regalías por ellos.

11.- Responsabilidades.

La administración de la promoción, respectivo sorteo y aviso a los ganadores corresponde a "Lealtad 360". La responsabilidad respecto del paquete de viaje y sus servicios contenidos, es responsabilidad de VISA. En ningún caso Scotiabank Chile tiene intervención ni responsabilidad alguna en el sorteo, aviso de ganadores, ni entrega de ninguno de los servicios ligados al paquete de viaje.

Vuelos, itinerarios, escalas, y condiciones del transporte aéreo son de responsabilidad de la empresa de transporte aéreo (Línea Aérea). La línea aérea se reserva el derecho de realizar cambios de itinerario, horarios o reprogramaciones sin previo aviso por razones de fuerza mayor (climáticas, problemas técnicos, huelga de personal, entre otros). Se exime de la responsabilidad a Scotiabank, Lealtad 360 y VISA ante cualquier cambio fortuito en estos ítems.

Se deja constancia, y los Participantes de la presente Promoción aceptan, que el Premio se encuentra sujeto a las disposiciones que establezcan los distintos organismos públicos, como pueden ser, pero no limitado al Gobierno de Chile, así como el organizador del NFL o el país de destino, con respecto a las medidas sanitarias, protocolos, medidas de seguridad, entre otros, con ocasión del contexto sanitario generado por el COVID-19 o cualquier derivación de éste u otra emergencia sanitaria. El Premio está sujeto a los términos y condiciones de la NFL Al usar o poseer el Premio, el Ganador y/o beneficiarios aceptan dichos términos y condiciones.

El Banco, Lealtad 360 y VISA podrán finalizar anticipadamente el Concurso, o postergar la realización del mismo, ante razones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que incluye Estados de Excepción Constitucional decretados en Chile, los países de tránsito y/o destino final, y contingencias relacionadas al COVID o emergencia sanitaria, así como la eventual cancelación o postergación del NFL. La anterior circunstancia será informada, en todos los casos, oportunamente a los participantes y/o a quienes resultasen ganadores, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los participantes, de los ganadores o de terceros.

12.- Consideraciones.

- a) Esta Promoción es desarrollada directamente por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

- b) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del premio.
- c) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA y/o Scotiabank Chile no serán responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada al ganador por el Premio.
- d) En caso de postergación o cancelación del evento NFL 2023, el premio quedará sin efecto, no cabiéndole a Scotiabank Chile, Lealtad 360 o VISA responsabilidad alguna al respecto.
- e) Se exige como mínimo 1 "Opción", para que se realice y se considere como válido el sorteo.
- f) Queda expresamente prohibida la participación en la presente Promoción, de los empleados del Organizador y sus filiales.
- g) La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases, las que son inapelables, siendo Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. la única habilitada para interpretarlas y aplicarlas.
- h) El premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones establecidas en estas Bases, siendo descalificados aquellos participantes que no las cumplan de forma íntegra.
- i) Serán excluidos automáticamente los participantes que intenten contravenir las reglas establecidas en estas Bases, además de aquellos resultantes de manejo doloso o engañoso.
- j) Al aceptar el Premio, el Ganador da su consentimiento a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA para guardar su nombre y dirección en sus bases de datos.
- k) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA., Scotiabank Chile y/o Visa se reservan el derecho de finalizar esta promoción sin previo aviso, o modificar estas Bases, solo en caso de que algún factor de fuerza mayor, orden de autoridad, o caso fortuito lo haga indispensable, tanto dentro de Chile como en el país de realización del Evento NFL 2023 o de tránsito a ese destino.
- l) El ganador deberá seguir todas las directrices e instrucciones del Organizador para los fines de lo dispuesto en estas Bases y entrega del Premio, de lo contrario se entenderá no dar cumplimiento a estas Bases, aplicando lo dispuesto en el numeral 7 de estas Bases.
- m) Esta Promoción está sujeta a cambios ocasionados por leyes o regulaciones.
- n) Cualquier situación relacionada con la interpretación y aplicación de estas Bases será resuelta por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.
- o) Los participantes en esta Promoción reconocen que Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. y/o Scotiabank Chile, en ningún caso serán responsables por cualquier incumplimiento de los términos y condiciones de esta Promoción, que se deriven de actos que no sean imputables a las mismas, o de los que éstas no tengan el control. Lo anterior, sin perjuicio de tener que consignarse - para efectos de esta letra y demás de las Bases - que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, en cuanto a la entrega del Premio, que es de exclusiva responsabilidad del Organizador, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.
- p) El ganador no podrá ceder ni transferir los derechos sobre el Premio, y tampoco podrá solicitar el cambio de este. Si por cualquier motivo, el ganador se ve imposibilitado temporal o definitivamente

para canjear el Premio, incluido el fallecimiento del Ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie.

CERTIFICO Que a solicitud de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ protocolicé este documento con el N° 6562-2023 al final de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas del mes de octubre Santiago, 24 de octubre de 2023